

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Apartamento tipo C-9-B de la planta sexta del bloque número 6 Santa Cruz, del conjunto residencial «Laguna Beach», con una superficie construida de 51,96 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 71, de 8 metros cuadrados construidos, sito en la planta semisótano del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 160, del libro 149, tomo 519, finca número 18.238. Valor de subasta: 5.700.000 pesetas.

Dado en Torrox a 22 de abril de 1999.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—24.072.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36/1998 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en cuyos autos aparece como deudor hipotecario don José Luis Playa Núñez, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 14 de julio de 1999, a las once treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Copia simple de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de septiembre de 1999, a las once treinta horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1999, a las once treinta horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, en el mismo lugar, a las trece horas.

Sirva, en su caso, la publicación del presente de notificación en forma al deudor hipotecario.

Finca objeto de subasta

La habitación de la derecha, mirando a la fachada, de la cuarta planta alta, puerta número 7 de la escalera; forma parte de un edificio cuyo frente recae a la calle de Finestrat, señalado con el número 28, antes 26; consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 781, libro 107, de la sección tercera de Ruzafa, folio 142, finca 8.796, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.009.746 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1999.—La Magistrado-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—El Secretario.—24.180.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y registrados al número 157/1999, promovidos por el señor Badia Claramunt, en presentación de Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Juan Carlos Causaras Alonso y, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, se han señalado los días 19 de octubre y 16 de noviembre de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar antes citado; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se

celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y para la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Oficina de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto al que corresponda al rematante.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate a efectos de lo prevenido en la regla 17, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Único lote: Registral 36.782 e inscrita en el tomo 2.515, libro 846, del Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, sita en Valencia, calle Pintor Vilar, 4, escalera B, puerta 9, piso 3.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.360.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—23.946.

VIGO

Edicto

Don Miguel Ángel Narváez Bermejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1998, promovido por «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gemma Alonso Fernández, contra don Lino Couñago Alonso y doña María Taibo Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta lo que servirá de notificación a los interesados, en ignorado paradero, el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas del día 23 de septiembre de 1999, y bajo las condiciones que se indican:

Primera.—Se puede hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, debe-

rán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018037298 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 10. Piso tercero. Se destina a vivienda, forma parte del edificio señalado con el número 1 de la Vía Norte de Vigo. Mide 187 metros cuadrados de superficie aproximada; le son inherentes las terrazas situadas a su nivel. Limita: Sur, con la calle Vía Norte; este, con la calle Canadelo Alto; oeste, con la calle en proyecto, y norte, con proyección vertical de la terraza inherente al local de la planta baja, finca número 6 de la división horizontal, y que cubre los sótanos. Le son inherentes una plaza de garaje y un cuarto trastero. Cuota de participación en elementos comunes y a todos los demás efectos de distribución de cargas y beneficios 10,927 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 625, folio 853, finca número 59.808. La hipoteca se inscribió al tomo 794, folio 20 vuelto.

Tipo de subasta: 22.416.750 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Narváez Bermejo.—El Secretario.—24.218.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1999, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Víctor Dopeso Alonso, con domicilio en calle del Tea, número 6, Buzas, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 22 de octubre de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 6.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segun-

da se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 36150000180258/99), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único. Casa de planta baja, señalada con el número 6 de la calle del Tea, en Bouzas, de la ciudad de Vigo, que ocupa la superficie de 52 metros 92 decímetros cuadrados, que con el terreno unido forma una finca de 170 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la casa número 4 de la calle del Tea; sur, con terreno de la Caja de Ahorros; este o espalda, con la calle del Tamuje, y oeste o frente, con la calle del Tea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 111 de Vigo, Sección tercera, folio 30, finca número 13.378.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para el caso de no haber habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.220.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 98/1985, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palomares, contra don Francisco Jimé-

nez Soria y doña Dolores Granero Cortes, vecinos de Úbeda, con domicilio en carretera de Vilches, número 1, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 13 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

b) Segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta, el día 27 de octubre de 1999, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deben consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subastas, y en la tercera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave industrial y corral. Situada en la calle prolongación de la avenida Calvo Sotelo, sin número de orden, de la ciudad de Santisteban del Puerto, mide una extensión superficial de 469 metros, de